



Oficio No. 500/2016. <sup>10100</sup>

México D.F. a 25 de enero de 2016.

**Lic. Gabino Cué Monteagudo  
Gobernador Constitucional del  
Estado de Oaxaca  
Presente**

Por instrucciones del señor Secretario de Educación Pública, me permito informar a usted que de acuerdo con la disponibilidad de recursos autorizada en el vigente Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, esta Dependencia ha asignado a las **Universidades Tecnológicas ubicadas en el Estado de Oaxaca**, para el presente año, un subsidio federal de **\$22'123,566.33 (Veintidós millones ciento veintitrés mil quinientos sesenta y seis pesos 33/100 M.N.)**, para atender la prestación del servicio educativo a cargo de esas casas de estudio.

<b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA</b>	<b>PRESUPUESTO ASIGNADO</b>
de los Valles Centrales de Oaxaca	\$ 16,407,122.00
de la Sierra Sur de Oaxaca	\$ 5,716,444.33
<b>T O T A L</b>	<b>\$ 22,123,566.33</b>

Por tanto, el subsidio ordinario que corresponde aportar al Gobierno a su digno cargo asciende a **\$22'123,566.33 (Veintidós millones ciento veintitrés mil quinientos sesenta y seis pesos 33/100 M.N.)**, calculado según los acuerdos previamente establecidos y los registros de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los cuales incluyen el incremento salarial para 2016.

Por lo que respecta al convenio específico para formalizar dicha asignación presupuestal; hago de su conocimiento que las gestiones para su formalización, correrán a cargo del M. en C. Fidencio Julián Luna Santiago, Rector de la Universidad Tecnológica de los Valles Centrales de Oaxaca, a quien le haremos llegar el texto correspondiente.

...2

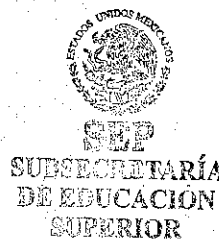


De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en relación con los Lineamientos para el Control del Ejercicio Presupuestario, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, las ministraciones federales estarán condicionadas a que se cuente con el referido convenio debidamente suscrito. Es importante mencionar que deberá devolver dicho convenio antes del **15 de febrero**, con el fin de evitar la suspensión de las ministraciones a dichas instituciones.

No omito manifestarle que esta Subsecretaría, ha sido instruida por el señor Secretario de Educación Pública para atender las consultas u observaciones que sobre el tema se nos transmitan por el Gobierno a su digno cargo y por las instituciones educativas de referencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración y estima.

**Atentamente**



**Dr. Salvador Jara Guerrero**  
**Subsecretario de Educación Superior**

- C.c.p. Mtro. Aurelio Nuño Mayer**, Secretario de Educación Pública  
**Dra. Irma Adriana Gómez Cavazos**, Oficial Mayor de la SEP  
**Lic. Moisés Robles Cruz**, Director General del Instituto Estatal de Educación Pública del Estado de Oaxaca  
**Mtro. Héctor Arreola Soria**, Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas  
**M. en C. Fidencio Julián Luna Santiago**, Rector de la Universidad Tecnológica de los Valles Centrales de Oaxaca  
**M. en C. Martha Ortiz Palacios**, Rectora de la Universidad Tecnológica de la Sierra Sur de Oaxaca